

CONCRECIÓN CURRICULAR

NIVEL: E.S.O. Y BACHILLERATO

IES NORBA CAESARINA



CURSO 2022/2023

ÍNDICE:

1. Adecuación de los objetivos de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.	1
2. Criterios generales para la concreción del horario y el desarrollo del currículo, de acuerdo con las características propias del centro y su alumnado.	4
3. Decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y principios generales para el diseño de las situaciones de aprendizaje y su contribución a la adquisición y desarrollo de las competencias clave y específicas.	5
4. Criterios generales sobre la elección de los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto en cualquier tipo de soporte.	6
5. Directrices sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con la normativa vigente.	6
6. Mecanismos de información a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje y la evaluación de los alumnos y las alumnas, así como el procedimiento por el que se garantiza el derecho del alumnado a una evaluación objetiva.	7
7. Medidas de atención a la diversidad del alumnado. Programa de diversificación curricular.	8
8. MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DEL CENTRO	10
9. ITINERARIOS	10
10. Planes previstos para el alumnado que promocione con materias con evaluación negativa o permanezca un año más en el mismo curso.	17
11. Plan de lectura, escritura y acceso a la información.	17
12. Plan de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.	17
13. Criterios generales para la elaboración de los planes de atención a la diversidad, orientación académica y profesional y acción tutorial.	18
7. Directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas.	19
8. Orientaciones generales para integrar de un modo efectivo en el currículo la educación en valores y los contenidos transversales.	20
10. Proyectos de innovación e investigación educativa u otros proyectos.	22
11. Proyecto bilingüe	23
12. Medidas que faciliten la coordinación entre etapas.	24

1. Adecuación de los objetivos de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

Situado casi en el corazón de la ciudad, el I.E.S Norba Caesarina tiene una posición privilegiada. Por un lado, se encuentra en una zona en la que predomina una clase media con intereses educativos y culturales aceptables. Por otro, hay zonas verdes de reciente creación que hacen que el entorno sea agradable y acogedor (Parque del Rodeo). En ese ámbito, también nos encontramos con la Ciudad Polideportiva, utilizada por el centro en algunas ocasiones (piscina climatizada y pistas).

Al estar en el centro, el I.E.S. tiene un fácil y rápido acceso a los servicios más importantes: Biblioteca Municipal, zona monumental, Museos, Complejo Cultural San Francisco, etc.

Nuestro IES fue fundado en 1970, justo cuando el sistema productivo demandaba un mayor número de ciudadanos con estudios de Bachillerato y Formación Profesional. En esos años, solamente había un centro de Bachillerato en la ciudad: el Brocense. De él se desgajaría el nuestro, asumiendo al alumnado femenino y a una parte de su profesorado. Desde entonces, es un centro educativo que ha crecido y madurado haciéndose un hueco importante en el panorama educativo de la ciudad.

El I.E.S "Norba Caesarina" es un centro relativamente bien dotado. Además de las aulas ordinarias cuenta también con tres laboratorios (Ciencias Naturales, Física y Química), aulas de dibujo, taller de tecnología, aula de francés y música, biblioteca, etc... Además, la existencia de un pabellón de deportes, dos pistas y de otro edificio con algunas aulas que ayuda a la mejora y descongestión del edificio principal.

El Claustro está constituido por profesores de una reconocida y amplia trayectoria profesional. La plantilla del IES es una plantilla equilibrada, ya que la mayor parte de los profesores son funcionarios con destino definitivo de entre los 45 y 60 años, su fortísima vinculación al centro determina lucidez, meditación y responsabilidad en las decisiones que se toman y la otra parte del claustro está compuesta por profesorado joven que aporta la innovación y acerca el centro educativo a las inquietudes y preocupaciones de la juventud de nuestra sociedad actual. Nos gustaría subrayar la excelente convivencia que hay entre todos los trabajadores del IES, especialmente entre su profesorado.

Entre los *rasgos ideológicos* de nuestro IES destacamos que al ser un centro de titularidad pública, se caracteriza, como no podría ser de otra manera, por su ideología laica, democrática, no discriminatoria, tolerante con todas las creencias y posturas ideológicas que a su vez lo sean.

El Instituto ha llegado a tener más de 1000 alumnos, superando ampliamente la capacidad que se le adjudicaba entonces (850). En la actualidad (curso 2022-2023) el número de alumnos es de unos 850.

El *alumnado* del I.E.S puede ser tipificado como de "clase media". Las Evaluaciones de Diagnóstico, realizadas hace algunos años, situaron al alumnado del IES en un contexto MEDIO-ALTO en las primeras y, en las últimas, ALTO.

Los resultados de las evaluaciones externas nos hacen llegar a dos conclusiones: a) Los alumnos que llegan a nuestro centro a 1º de ESO tienen un nivel curricular por encima de la media del contexto. b) Dicha competencia curricular se mantiene a lo largo de la ESO.

Por otro lado, es un centro poco conflictivo, en los últimos cursos apenas se ha abierto algún expediente disciplinario y tampoco nos encontramos con problemas de absentismo dignos de reseñar.

El contexto social descrito, la zona en la que se ubica el centro y el dinamismo del profesorado, han hecho que *las relaciones del centro con las instituciones de su entorno* sean numerosas y fluidas.

En cuanto a la participación de la Comunidad Educativa, hemos de decir que en líneas generales el profesorado y el PAS participan y han participado siempre a través de los órganos de gobierno, didácticos u otros canales. En los últimos cursos podemos decir que la presencia de las familias en la vida del centro se ha incrementado, asisten a las reuniones del Consejo Escolar y la directiva tiene un contacto constante con la AMPA. Del mismo modo, se han convocado las reuniones de *Junta de Delegados* en los tres últimos cursos de manera que el alumnado, a través de esta Junta y del Consejo Escolar, pueda intervenir activamente en la vida del centro.

En este contexto, los objetivos establecidos en la LOMLOE pueden ser alcanzados sin muchas dificultades por nuestro alumnado:

OBJETIVOS PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

OBJETIVOS PARA BACHILLERATO:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la

tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

2. Criterios generales para la concreción del horario y el desarrollo del currículo, de acuerdo con las características propias del centro y su alumnado.

Tal y como establece la normativa actual que se cita a continuación:

DECRETO 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la **Educación Secundaria Obligatoria** para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con carácter general, el horario escolar semanal para el alumnado de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria comprenderá 30 periodos lectivos, distribuidos de lunes a viernes, de 55 minutos efectivos de duración cada uno, incluido el periodo lectivo destinado a tutoría con el grupo de alumnos y alumnas. Después de cada dos o tres periodos lectivos habrá un descanso total de treinta minutos, que podrá ser fraccionado en dos periodos.

DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del **Bachillerato** para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con carácter general, el horario escolar semanal para el alumnado de primer curso de Bachillerato comprenderá 28 periodos lectivos o 30 en el caso del alumnado que curse Religión, distribuidos de lunes a viernes, de 55 minutos efectivos de duración cada uno. En el caso de segundo curso el horario contará con 30 periodos lectivos. Después de cada dos o tres periodos lectivos habrá un descanso total de treinta minutos, que podrá ser fraccionado en dos periodos.

En el presente curso en el IES Norba Caesarina, el HORARIO GENERAL es el siguiente:

HORARIO DEL IES “NORBA CAESARINA”

08:15 - 09:10 1ª Clase

09:10 - 10:05 2ª Clase

10:05 - 11:00 3ª Clase

11:00 - 11:30 DESCANSO

11:30 - 12:25 4ª Clase

12:25 - 13:20 5ª Clase

13:20 - 14:15 6ª Clase

14:15 - 14:20 DESCANSO

14:20 - 15:15 7ª Clase

En la elaboración de los horarios de los alumnos se respetarán los criterios del punto 109 de las Instrucciones de 2006:

- a) Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete períodos lectivos diarios.
- b) Cada período lectivo tendrá una duración mínima de 55 minutos incluidos los cambios de clase.
- c) Después de cada dos o tres períodos lectivos habrá un descanso de quince minutos como mínimo.
- d) En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo del alumnado.
- e) La distribución de las materias y módulos en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo a razones de organización pedagógica.

Además, se procura que las materias de dos horas semanales vayan en días no consecutivos y, por otro lado, evitamos también que haya más de dos clases semanales a última hora de una misma materia. Finalmente, las preferencias de los profesores no pueden obstaculizar los criterios de los horarios de los alumnos.

3. Decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y principios generales para el diseño de las situaciones de aprendizaje y su contribución a la adquisición y desarrollo de las competencias clave y específicas.

De manera general se trabajarán enfoques globalizadores en las diferentes materias y desde cada uno de los Departamentos didácticos. Se diseñarán y secuenciarán situaciones de aprendizaje y actividades y tareas que permitan aplicar los saberes desarrollando las competencias en el alumnado. Se utilizarán los conocimientos disciplinares para comprender y resolver problemas, que facilitarán a su vez la transferencia a situaciones análogas en la vida real. Las estrategias y métodos serán diversos en todas las áreas y niveles: proyectos, simulaciones, análisis de casos, investigaciones, resolución de problemas...

Se tendrán en cuenta las diferentes recomendaciones que establece la normativa y que se resumen a continuación, adaptadas a las características de nuestro centro:

1. La metodología didáctica deberá tener en cuenta el contexto y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado; será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados; estimulará el compromiso del alumno con su aprendizaje desde la motivación intrínseca, la responsabilidad y el deseo de aprender; el docente será guía del proceso educativo.
2. La dirección del centro educativo favorecerá y potenciará el trabajo en equipo del profesorado en favor de un enfoque multidisciplinar.
3. Se cuidará la coherencia entre los procedimientos empleados para el aprendizaje y los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.
4. Se promoverá también el desarrollo de la inteligencia emocional, fomentando un clima de aula y de centro que favorezca el equilibrio personal y unas relaciones sociales armónicas.
5. La metodología didáctica fomentará también el aprendizaje por descubrimiento, el pensamiento eficaz -que se reclama de la planificación y el razonamiento-, la preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana, la aplicación de lo aprendido en diferentes contextos, reales o simulados, y la mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.
6. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se prestará una atención especial a la adquisición y desarrollo de las competencias clave de una manera comprensiva y significativa

y, en particular, se fomentará la correcta expresión oral y escrita, dedicando también un tiempo a la lectura en todas las materias.

7. Se promoverán actividades que estimulen la práctica deportiva, la investigación científica, la creación artística, la expresión escrita, el interés por la lectura, la capacidad de expresarse correctamente en público y las técnicas argumentativas propias de los debates.

En cuanto al aprendizaje de lenguas extranjeras, la lengua castellana sólo se utilizará como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera y se priorizará la comprensión y la expresión oral.

4. Criterios generales sobre la elección de los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto en cualquier tipo de soporte.

Tal y como dispone el Decreto de Currículo sobre los materiales curriculares, nuestro centro tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos relacionados con la selección de los materiales didácticos:

1. En el ejercicio de su autonomía pedagógica, los centros docentes, a través de los órganos de coordinación didáctica, acordarán los materiales curriculares que se utilizarán en los diferentes cursos de cada una de las etapas y los harán públicos en cada curso escolar durante el mes de junio.

3. Asimismo, los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores declarados en estos textos legales: la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, y la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Valores todos ellos a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

5. Directrices sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con la normativa vigente.

EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Con carácter general, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado que se llevará a cabo en cada uno de los cursos de la etapa será continua, a través de la observación y el seguimiento sistemáticos, para valorar, desde su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, aptitudes, ritmos y estilos de aprendizaje, su evolución y adoptar en cualquier momento del curso las medidas de refuerzo pertinentes; tendrá un carácter formativo, regulador y orientador del proceso educativo al proporcionar información al profesorado, al alumnado y a las familias, y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

En ESO:

- En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.
- El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
- En el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará

tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

En Bachillerato:

- La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.
- El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá los correspondientes indicadores de logro en las programaciones didácticas.

Por lo que se refiere a la valoración de los aprendizajes del alumnado, los procedimientos e instrumentos de evaluación empleados deben ser variados y adecuarse tanto a las características de los alumnos como a la naturaleza de las materias.

A fin de facilitar las tareas de seguimiento y evaluación tanto de los aprendizajes del alumnado como de los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, el profesorado que imparte docencia en un mismo grupo de alumnos se reunirá periódicamente en sesiones de evaluación, al menos una vez al trimestre, de acuerdo con lo que se establezca en el proyecto educativo y en la Programación General Anual del centro docente. El equipo docente, constituido por el conjunto de profesores que atiende a cada grupo de alumnos, coordinado por el tutor —que actuará, a la vez, como presidente y secretario del órgano— y asesorado, en su caso, por el orientador del centro docente, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación en la adopción de las decisiones que resulten del mismo, según lo que normativamente establezca la Administración educativa.

Tras la celebración de cada sesión de evaluación o cuando se den las circunstancias que lo aconsejen, el profesor tutor informará por escrito, por los cauces que el centro tenga establecidos, a cada alumno y a su familia o representantes legales, si el alumno fuera menor de edad, sobre el resultado del proceso de aprendizaje.

PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

En ESO:

Se estará a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del DECRETO 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Bachillerato:

Se estará a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Mecanismos de información a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje y la evaluación de los alumnos y las alumnas, así como el procedimiento por el que se garantiza el derecho del alumnado a una evaluación objetiva.

Son varios los canales de comunicación que deben utilizarse en el IES “Norba Caesarina” para tener informados a alumnos y padres y atender a todas las demandas que se puedan

plantear. En primer lugar, su página WEB, incluyendo en ella nuestros documentos más importantes, entre los que destacan las programaciones de los Departamentos Didácticos y muchos otros documentos de carácter didáctico y pedagógico. En segundo lugar, la información que se ofrece a los padres y alumnos por medio de escritos cuando las situaciones así lo requieran. En general, esta información debe ser de lo más variada ya que se trata de temas tan diversos como la evolución académica de determinados alumnos, actividades extraescolares, información sobre elecciones al Consejo Escolar, convocatorias a reuniones, novedades legislativas, circulares sobre funcionamiento y organización del IES, etc... Para transmitir esta información se utilizará, fundamentalmente, Rayuela, los tablones de anuncios situados en todas las plantas y clases y, en el caso de la información a los padres, el correo. Cuando es necesario comunicarse rápidamente con las familias (accidentes, citas, medidas correctoras, absentismo), se utilizará el teléfono. Además, el centro ofrecerá información directa a los padres en diversas reuniones o asambleas que se realizan sistemáticamente todos los años:

- Reunión de los tutores con los padres de los diferentes grupos de la ESO y de 1º de Bachillerato en octubre.

- Reuniones del Director y Orientador con los padres de 3º y 4º de la ESO en el mes de mayo-junio para orientarles en la elección de los itinerarios.

En el ROF del IES (artículos 150 al 165), se establece un procedimiento muy prolijo por el que se garantiza el derecho del alumnado a una evaluación objetiva.

7. Medidas de atención a la diversidad del alumnado. Programa de diversificación curricular.

La atención a la diversidad tiene como objeto facilitar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que les permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.

Podemos distinguir una serie de actuaciones que se reflejan en las siguientes medidas:

Actuaciones de carácter general, entendiéndose por las mismas las que se ponen en marcha desde los centros para ofrecer una educación común de calidad al conjunto del alumnado, garantizando su proceso de escolarización e igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

El tipo de actuaciones que realizamos desde el centro para atender a la diversidad con carácter general son las siguientes:

- Un Plan de Acción Tutorial que se centre en la acogida y seguimiento grupal e individual del alumnado.
- La organización de un Plan de Orientación Académica y Profesional que promueva un futuro profesional acorde con los intereses, capacidades y motivaciones del alumnado, así como su inserción laboral.
- La coordinación del profesorado de cada grupo de alumnos.
- La distribución de los desdobles en Lenguas Extranjeras, Ciencias Naturales, Matemáticas, Física y Química.
- La organización del profesorado de refuerzo.

- El desarrollo de un sistema que promueva la ayuda de libros de texto, material escolar que acoja al mayor número de alumnos posible.
- Un plan de actividades extraescolares y complementarias que revierta en el mayor número de alumnos, así como la promoción de las mismas para aquellos alumnos con diferentes necesidades económicas, de integración...
- Plan de Acogida al alumnado
- Programa de Coordinación con Primaria.
- Programa de Absentismo.
- Plan de Convivencia

Además de las actuaciones de carácter general llevaremos a cabo una serie de **medidas de carácter ordinario** que son todas aquellas que facilitan la adecuación del currículo común al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado que escolarizan, siempre que no supongan alteración significativa de los elementos que lo integran: objetivos de cada enseñanza y etapa educativa, competencias o capacidades, contenidos, asignaturas y materias, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación.

Las medidas de carácter ordinario que llevar a cabo en el centro son:

Organizativas

- *Organización flexible y optimización de los espacios* para dar respuesta a las necesidades del alumnado.
- *Organización flexible y optimización de los tiempos.*
- Optimización de los recursos materiales y humanos.
- Contemplar en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de agrupamientos, la posibilidad de organizar actividades de refuerzo.
- Facilitar, desde la organización del centro, la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.
- *Agrupamientos flexibles y desdoblamientos de grupos* que nos permiten el refuerzo a un grupo de alumnos y alumnas.
- *Programas grupales de refuerzo y/ o recuperación de materias y asignaturas pendientes.*
- *Una oferta de materias optativas* adaptada a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

Curriculares

- *Adecuación de las programaciones didácticas*, en sus distintos elementos, a las características de los grupos de alumnos y alumnas de un curso determinado y en diferentes momentos del curso académico.
- Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje.
- Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.
- *Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, aprendizaje por proyectos.*
- Programas de PMAR, Diversificación y 4º PRAGE.

Además de las actuaciones de carácter general y de las medidas de carácter ordinario en el centro tenemos establecidas unas **medidas extraordinarias de respuesta educativa a la diversidad del alumnado.**

- *Escolarización en centro ordinario con adaptaciones curriculares significativas y/ o de acceso para el alumnado con necesidades educativas especiales.*
- *Ajustes curriculares para alumnado con necesidades educativas.*
- *Programa de enriquecimiento para alumnado con altas capacidades intelectuales.*
- *Prolongación de un año en la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, sin perjuicio de la permanencia de un curso más en la etapa.*
- *Organización de apoyos extraordinarios.* El alumnado con necesidades educativas especiales o con necesidades de apoyo específico recibirá, de manera general, apoyo fuera del aula. Asistirán en pequeños grupos o bien de forma individual en aquellos casos en que necesiten atención específica.

✓ **Otras medidas de atención a la diversidad**

8. MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DEL CENTRO

En el IES Norba Caesarina se ofrece 3º de la ESO la materia “TALLER DE TEATRO Y MÚSICA”.

9. ITINERARIOS

• SECUNDARIA OBLIGATORIA

4º ESO LOMCE		
HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES. CIENCIAS Y MIXTO		
MATERIAS COMUNES: GEOGRAFÍA E HISTORIA, LENGUA, MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS, INGLÉS, EDUCACIÓN FÍSICA, RELIGIÓN O VALORES Y TUTORÍA.		
ITINERARIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ITINERARIO MIXTO CIENCIAS/LETRAS	ITINERARIO CIENCIAS
LATÍN (3) ECONOMÍA(3)	BIOLOGÍA/GEOLOGÍA(3) FÍSICA/QUÍMICA(3) ECONOMÍA(3)	BIOLOGÍA/GEOLOGÍA(3) FÍSICA/QUÍMICA(3)
ELEGIR UNA		ELEGIR UNA
<input type="checkbox"/> FRANCÉS(3) <input type="checkbox"/> MÚSICA(3) <input type="checkbox"/> CULTURA CLÁSICA(3) <input type="checkbox"/> EPV(3) <input type="checkbox"/> FILOSOFÍA(3)		<input type="checkbox"/> FRANCÉS(3) <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA(3) <input type="checkbox"/> MÚSICA(3) <input type="checkbox"/> EPV(3) <input type="checkbox"/> FILOSOFÍA(3)
ELEGIR UNA	ELEGIR UNA	ELEGIR UNA
<input type="checkbox"/> TIC(2) <input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA(2)	<input type="checkbox"/> TIC(2) <input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA(2)	<input type="checkbox"/> TIC(2) <input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA(2)

4º ESO LOMCE
ENSEÑANZAS APLICADAS
MATERIAS COMUNES: GEOGRAFÍA E HISTORIA, LENGUA, MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS APLICADAS, INGLÉS, EDUCACIÓN FÍSICA, RELIGIÓN O VALORES Y TUTORÍA.
TECNOLOGÍA(3)
ELEGIR DOS
<input type="checkbox"/> CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL(3) <input type="checkbox"/> INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL(3) <input type="checkbox"/> EPV (3)

ELEGIR UNA

- TIC.(2)
- CULTURA CIENTÍFICA.(2)

4º ESO LOMCE**PRAGE (1) (ENSEÑANZAS APLICADAS)**

MATERIAS COMUNES: GEOGRAFÍA E HISTORIA, LENGUA, MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS APLICADAS, INGLÉS (GRUPO DE REF.), EDUCACIÓN FÍSICA (GRUPO DE REF.), RELIGIÓN O VALORES (GRUPO DE REF.) Y TUTORÍA. (2)

TECNOLOGÍA(3)
CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL(3)
EPV (3)
TIC.(2)

(1) El PRAGE tendrá un máximo de 18 alumnos y un mínimo de 10.

(2) Todas las materias, excepto Inglés, Educación Física y Religión o Valores Éticos que se impartirán en el grupo de referencia, se cursarán en el grupo específico PRAGE.

- BACHILLERATO

1º BACHILLERATO LOMLOE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MATERIAS COMUNES: FILOSOFÍA (3h) LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I (4h) INGLÉS I (3h) ED. FÍSICA (2h)

ITINERARIO HUMANIDADES	ITINERARIO CIENCIAS SOCIALES
LATÍN I (4 h) HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO(4 h)	MATEMÁTICAS CC.SS I (4 h) HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO(4h)
ELEGIR UNA o DOS -una contaría como optativa	ELEGIR UNA o DOS -una contaría como optativa-
<input type="checkbox"/> GRIEGO I (4 h) <input type="checkbox"/> LITERATURA UNIVERSAL (4 h)	<input type="checkbox"/> ECONOMÍA (4 h) <input type="checkbox"/> LITERATURA UNIVERSAL (4 h) <input type="checkbox"/> LATÍN (4h)
OPTATIVA: ELEGIR 1 SI EN EL BLOQUE ANTERIOR SOLO ELIGIÓ 1	
<input type="checkbox"/> FRANCÉS I (4 h) <input type="checkbox"/> PORTUGUÉS (4 h) <input type="checkbox"/> INTELIGENCIA ARTIFICIAL (4 h) <input type="checkbox"/> ANÁLISIS MUSICAL I (4h)	
<i>TOTAL MATERIAS DE 4h elegidas: 16 horas (4 materias x 4h)</i>	
COMÚN: LIBRE ELECCIÓN (opcional):	
<input type="checkbox"/> RELIGIÓN (2 h)	

2º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CCSS

COMUNES: HISTORIA DE ESPAÑA, HISTORIA DE LA FILOSOFÍA, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II, E INGLÉS II.

ITINERARIO DE HUMANIDADES	ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES
LATÍN II (4)	MATEMÁTICAS CCSS II (4) ECONOMÍA (4) GEOGRAFÍA (4)
ELEGIR DOS O TRES	ELEGIR UNA O NINGUNA
<input type="checkbox"/> GRIEGO II (4) <input type="checkbox"/> HISTORIA DEL ARTE (4) <input type="checkbox"/> GEOGRAFÍA (4)	<input type="checkbox"/> HISTORIA DEL ARTE (4) <input type="checkbox"/> LATÍN II (4) <input type="checkbox"/> FAG (FUNDAMENTOS DE ADMON. Y GEST.)(4) <input type="checkbox"/> HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA (4)
ELEGIR UNA DE CUATRO HORAS O, EN SU CASO, UNA DE TRES HORAS Y UNA DE UNA HORA, SI SE ELIGIERON SOLAMENTE DOS EN EL APARTADO ANTERIOR	UNA DE TRES HORAS Y UNA DE UNA HORA, SI NO SE ELIGIÓ NINGUNA EN EL APARTADO ANTERIOR
<input type="checkbox"/> HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA (4) <input type="checkbox"/> FRANCÉS II (3) <input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA (3) <input type="checkbox"/> TIC II (3) <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD FÍSICA , DEPORTE Y OCIO ACTIVO (1) <input type="checkbox"/> PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (1)	<input type="checkbox"/> FRANCÉS II (3) <input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA (3) <input type="checkbox"/> TIC II (3) <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD FÍSICA , DEPORTE Y OCIO ACTIV(1) <input type="checkbox"/> PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (1)

NOTA: HAY QUE TENER SELECCIONADAS 4 ASIGNATURAS DE 4 HORAS O, EN SU LUGAR, 3 ASIGNATURAS DE 4 HORAS, 1 DE 3 HORAS Y 1 DE UNA HORA. (4+4+4+4 o 4+4+4+3+1)

1º BACHILLERATO LOMLOE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

ITINERARIO CIENCIAS DE LA SALUD	ITINERARIO CIENCIAS-INGENIERÍA
MATEMÁTICAS I (4 h) BIOLOGÍA, GEOLOGÍA y CC AMBIENTALES (4 h) FÍSICA Y QUÍMICA (4 h)	MATEMÁTICAS I (4 h) FÍSICA Y QUÍMICA (4 h)
ELEGIR UNA ASIGNATURA (4h) contaría como optativa O NINGUNA	ELEGIR UNA ASIGNATURA (4h) O DOS - una contaría como optativa- (4h + 4h)
<input type="checkbox"/> DIBUJO TÉCNICO I (4 h) <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I (4 h)	<input type="checkbox"/> DIBUJO TÉCNICO I (4 h) <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I (4 h)
OPTATIVA: ELEGIR 1 SI NO SE HA ELEGIDO EN EL BLOQUE ANTERIOR	OPTATIVA: ELEGIR 1 SI NO SE HAN ELEGIDO 2 EN EL BLOQUE ANTERIOR
<input type="checkbox"/> FRANCÉS (4 h) <input type="checkbox"/> PORTUGUÉS (4 h) ¹ <input type="checkbox"/> INTELIGENCIA ARTIFICIAL (4 h) <input type="checkbox"/> ANÁLISIS MUSICAL I (4h)	
<i>TOTAL MATERIAS DE 4h elegidas: 16 horas (4 materias x 4h)</i>	
COMÚN: LIBRE ELECCIÓN (opcional):	
<input type="checkbox"/> RELIGIÓN (2 h)	

¹ Borrador Decreto Bachillerato

5. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, en los centros sostenidos con fondos públicos, dentro de la oferta correspondiente a la materia de Segunda Lengua Extranjera, **una de las lenguas ofertadas ha de ser necesariamente el portugués**. La Administración educativa determinará la forma de provisión del profesorado de esta materia, así como los requisitos de especialidad o acreditación.

2º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

COMUNES: HISTORIA DE ESPAÑA, HISTORIA DE LA FILOSOFÍA, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II, E INGLÉS II.

ITINERARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD	ITINERARIO DE CIENCIAS-INGENIERÍA
MATEMÁTICAS II (4) BIOLOGÍA (4) QUÍMICA (4)	MATEMÁTICAS II (4) FÍSICA (4)
ELEGIR UNA O NINGUNA	ELEGIR UNA O DOS
<input type="checkbox"/> FÍSICA (4) <input type="checkbox"/> CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MEDIO AMB.(4)	<input type="checkbox"/> DIBUJO TÉCNICO II (4) <input type="checkbox"/> GEOLOGÍA (4) * <input type="checkbox"/> QUÍMICA (4)
ELEGIR UNA DE TRES HORAS Y UNA DE UNA HORA, SI NO SE ELIGIÓ NINGUNA EN EL APARTADO ANTERIOR	ELEGIR UNA DE CUATRO HORAS O, EN SU CASO, UNA DE TRES HORAS Y UNA DE UNA HORA, SI SE ELIGIÓ SOLAMENTE UNA EN EL APARTADO ANTERIOR
<input type="checkbox"/> FRANCÉS II(3) <input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA (3) <input type="checkbox"/> TIC II (3) <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD FÍSICA , DEPORTE Y OCIO ACTIVO (1) <input type="checkbox"/> PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (1)	<input type="checkbox"/> CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MEDIO AMB. (4) * <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II (4) <input type="checkbox"/> FRANCÉS II (3) <input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA (3) <input type="checkbox"/> TIC II (3) <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD FÍSICA , DEPORTE Y OCIO ACTIVO (1) <input type="checkbox"/> PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (1)

NOTA: HAY QUE TENER SELECCIONADAS 4 ASIGNATURAS DE 4 HORAS O, EN SU LUGAR, 3 ASIGNATURAS DE 4 HORAS, 1 DE 3 Y 1 DE UNA HORA. (4+4+4+4 ó 4+4+4+3+1)

(*) SI SE ELIGE UNA DE ELLAS NO SE PUEDE CURSAR LA OTRA.

1º BACHILLERATO LOMLOE GENERAL

MATERIAS COMUNES: FILOSOFÍA (3h) LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I (4h) INGLÉS I (3h) ED. FÍSICA (2h)

ITINERARIO GENERAL
MATEMÁTICAS GENERALES (4 h)
ELEGIR 2 (4h + 4h)
<input type="checkbox"/> ECONOMÍA EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL (4 h) <input type="checkbox"/> BIOLOGÍA, GEOLOGÍA y CC AMBIENTALES (4 h) <input type="checkbox"/> FÍSICA Y QUÍMICA (4 h) <input type="checkbox"/> HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO(4h) <input type="checkbox"/> LITERATURA UNIVERSAL (4 h)
OPTATIVA: ELEGIR 1
<input type="checkbox"/> FRANCÉS I (4 h) <input type="checkbox"/> PORTUGUÉS (4 h) <input type="checkbox"/> INTELIGENCIA ARTIFICIAL (4 h) <input type="checkbox"/> ANÁLISIS MUSICAL I (4h)
<i>TOTAL MATERIAS DE 4h elegidas: 16 horas (4 materias x 4h)</i>
COMÚN: LIBRE ELECCIÓN (opcional):
<input type="checkbox"/> RELIGIÓN (2 h)

10. Planes previstos para el alumnado que promocione con materias con evaluación negativa o permanezca un año más en el mismo curso.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las no superadas y seguirán los programas de refuerzo o las medidas de recuperación que establezcan los departamentos de coordinación didáctica, debiendo superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas o medidas.

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, el centro organizará las correspondientes pruebas extraordinarias siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación, que regulará el procedimiento correspondiente.

La repetición será una medida que se adoptará solamente cuando se hayan agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo previstas para superar las dificultades de aprendizaje del alumno. El profesor tutor, en colaboración con el resto de profesores del equipo docente del alumno, deberá acreditar la adopción y puesta en marcha de dichas medidas, y el equipo directivo velará por su cumplimiento.

Para el alumnado que esté repitiendo curso en ESO se pone en marcha el [programa de tutorías de apoyo y seguimiento](#).

11. Plan de lectura, escritura y acceso a la información.

La lectura es un aspecto prioritario del currículo, siendo la competencia fundamental para la adquisición y dominio de las restantes competencias básicas.

La lectura debe impregnar todo el currículo. Tradicionalmente se tiende a asociar la lectura con el área de Lengua Castellana y Literatura, pero la formación de la competencia lectora y del hábito lector trasciende la misma y necesita pasar a ser un objetivo de referencia tanto del conjunto de las áreas y materias como de todo el profesorado, de las familias y del contexto sociocultural del centro educativo.

Hemos actualizado para este curso nuestro [PLEA](#)

12. Plan de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Nuestro centro tiene elaborado y puesto al día el [PROYECTO DE EDUCACIÓN DIGITAL](#) (PED) que nos sirve de guía para anualmente llevar a cabo una actualización en la formación de los docentes del IES Norba Caesarina. Gracias al proyecto PED se pudieron organizar y llevar a cabo todas las actividades académicas durante el confinamiento en gran parte del curso académico 2019-2020 y muchas de las medidas que se tomaron se mantuvieron también durante el curso 2020-2021, puesto que son herramientas útiles para el trabajo en equipo de los docentes a través de Internet.

Durante el presente curso, 2022/2023, estamos de nuevo en fase de actualización del PED, detectando nuevas necesidades y ajustando nuestros objetivos de mejora.

Asimismo, se mantiene actualizada la página web del centro (<http://www.iesnorba.com>) con el fin de dar difusión a contenidos que resulten de interés para la comunidad educativa, tanto del ámbito estrictamente académico como de las actividades complementarias y extraescolares.

13. Criterios generales para la elaboración de los planes de atención a la diversidad, orientación académica y profesional y acción tutorial.

Entendemos por atención a la diversidad aquellas actuaciones educativas dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus intereses, situaciones sociales y económicas, culturales, lingüísticas y de salud.

Criterios generales para su elaboración:

1. El Plan de Atención a la Diversidad es una **acción global** y no la suma de programas, acciones o medidas aisladas; son una serie de actuaciones con un carácter unificado e integral.
2. Para la elaboración del mismo debemos **implicarnos** todos los sectores que formamos parte de **la Comunidad Educativa**. Será la Comisión de Coordinación pedagógica la que establecerá las líneas generales para la organización y diseño del plan y de coordinar su seguimiento y evaluación. Tenemos que tener una participación activa los Departamentos Didácticos y el Claustro de profesores y especialmente el Departamento de Orientación. La redacción del mismo corresponderá al Equipo Directivo y también recaerá en ellos la responsabilidad de dinamizarlo y adecuarlo.
3. Es necesario procurar que se refleje **la calidad en la educación** para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias donde cada alumno tenga espacio para alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.
4. Contemplaremos **medidas para facilitar el aprendizaje** de todo el alumnado en función de las necesidades de cada uno. Y se organizará en torno a dos ejes de actuación, planificación de recursos para tener previstas las medidas de atención a la diversidad y la prevención de la aparición de dificultades de aprendizaje, estableciendo las medidas adecuadas para dar respuesta a las necesidades de los alumnos.
5. La **Flexibilidad Organizativa** tiene una importancia indiscutible para hacer posible o dificultar la atención a la diversidad. Por ello, es uno de los criterios prioritarios para poder dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere que reflejemos esta flexibilidad en la distribución de los tiempos y la utilización de espacios del centro.
6. *Debe reflejar que se cumplan una serie de **principios fundamentales**, tales como:*
 - Principio de no discriminación**, no dando trato de inferioridad a una persona por motivos raciales, religiosos, políticos, económicos, físicos...
 - Principio de normalización**, entendido como la utilización de medios culturalmente normativos para permitir que las condiciones educativas de una persona con necesidades educativas sean tan buenas como las de cualquier alumno medio.
 - Principio de inclusión escolar**, es la posibilidad de establecer vínculos cognitivos entre el alumno y el currículo para que adquieran y desarrollen estrategias que les

permitan resolver los problemas de la vida cotidiana y aprovechar las oportunidades que la vida le ofrece.

Principio de compensación educativa, en cuanto que se evidencia la necesidad de introducir mecanismos correctores que equilibren las desigualdades de partida en la educación, compensándolas a través de la discriminación positiva y el

Principio de accesibilidad universal y cooperación de toda la comunidad escolar.

7. Directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas.

Normativa de referencia:

- *DECRETO 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Los departamentos didácticos de los centros o, tomando como referencia la concreción curricular llevada a cabo en el proyecto educativo, elaborarán y desarrollarán la programación didáctica de cada una de las materias o ámbitos que tengan asignados.

La programación didáctica será el instrumento de planificación curricular que permita desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje de manera coordinada entre todo el profesorado que integran un departamento de coordinación didáctica, ya sea porque pertenecen a él o porque estén adscritos al mismo.

Las programaciones didácticas de cada curso y para cada materia deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Objetivos didácticos.
- b) Competencias específicas.
- c) Saberes básicos, distribuidos a lo largo del curso.
- d) Contribución de la materia al logro de las competencias.
- e) Características, instrumentos y herramientas de la evaluación inicial.
- f) Criterios, instrumentos y herramientas de evaluación.
- g) Criterios de calificación del aprendizaje del alumnado.
- h) Situaciones de aprendizaje.
- i) Recursos didácticos y materiales curriculares, con especial atención a enfoques metodológicos adecuados a contextos digitales.
- j) Medidas de refuerzo y de atención a la diversidad, incluidos, en su caso, los ajustes o adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Programas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promocione con evaluación negativa en alguna o algunas materias.
- l) Incorporación de los contenidos transversales.

m) Planificación de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares, de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.

n) En su caso, medidas complementarias para el tratamiento de la materia dentro del proyecto bilingüe.

o) Indicadores de logro y procedimientos de evaluación y modificación, en su caso, de la programación didáctica en relación con los procesos de mejora.

Para desdobles:

En todos los casos, las programaciones didácticas de las materias afectadas deberán recoger de modo explícito la planificación de las actividades prácticas.

8. Orientaciones generales para integrar de un modo efectivo en el currículo la educación en valores y los contenidos transversales.

Elementos transversales

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de las etapas, los elementos transversales formarán parte de los procesos generales de aprendizaje del alumnado en el IES Norba Caesarina.

Se tendrá en consideración el tratamiento de los elementos transversales en los términos en que aparecen en la normativa vigente (Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre) y se promoverán prácticas y actividades a nivel de centro y de los diferentes departamentos, encaminadas a la formación de nuestros alumnos en cada uno de estos elementos transversales.

Se indican a continuación las pautas generales para incluir cada uno de estos contenidos tanto en la etapa de Secundaria Obligatoria como en la del Bachillerato:

1. Fomento de la lectura.

A través de todas las áreas se desarrollarán actividades que fomenten el hábito lector entre nuestros alumnos. La biblioteca será el núcleo desde el que se articularán actividades globales sobre escritura, representaciones teatrales, lecturas dramatizadas, poesía... en ellas los diferentes departamentos participarán integrando contenidos propios de sus materias y trabajando de una manera interdisciplinar y con diferentes niveles de alumnos.

2. Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Con independencia de las materias que incluyen contenidos directamente relacionados con las TICs, los diferentes departamentos, a través de sus diversas materias, diseñarán actividades enfocadas al uso de las TICs por parte de los alumnos. Se fomenta el uso de los INFOLABS del centro para que los alumnos se familiaricen con las potentes tecnologías que están a su disposición y que les permitirán localizar y seleccionar la información, así como componer y diseñar sus trabajos académicos que posteriormente serán, en la mayoría de los casos, expuestos en el aula. Se conjugan de esta manera el desarrollo de la capacidad para aprender con el de las destrezas para expresarse oralmente en público, debatir...

3. Capacidad emprendedora.

A través de diferentes materias y sus contenidos relacionados con la empresa, se impulsará la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como la promoción de la ética empresarial y la responsabilidad social corporativa; fomento de los derechos del trabajador y del respeto al mismo.

En el resto de las materias se apoyará la consecución de competencias y actitudes como la creatividad, autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la solidaridad, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

4. Educación para la salud

A través de algunas materias como Educación Física o Biología, se fomentarán hábitos saludables y la prevención de prácticas insalubres o nocivas, con especial atención al consumo de sustancias adictivas y a las adicciones tecnológicas. Estos contenidos serán reforzados también a través de charlas que se incluyen en el programa de tutorías diseñado por el Departamento de Orientación y que irán dirigidas a los diferentes niveles.

Igualmente, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico así como la dieta equilibrada entre nuestros alumnos, organizando actividades lúdico-deportivas como ligas de fútbol, baloncesto y actividades deportivas en la semana cultural.

5. Educación cívica. Compromiso social.

Es importante, desde nuestro centro educativo, contribuir a la construcción y consolidación de la madurez social del alumno. Se trabajan de manera transversal, en las diferentes materias, la educación cívica y constitucional a través de textos, artículos, debates... fomentando las actitudes de compromiso social.

Igualmente, se realizan diversas actividades desde el Departamento de Orientación enfocadas al impulso de este tipo de actitudes gracias a la participación de ONGs y asociaciones a través de charlas y también gracias a otras actividades de contenido solidario organizadas por el citado Departamento.

6. Medio ambiente y sostenibilidad. Emergencias y catástrofes.

A través de las diferentes áreas se fomenta la conciencia en nuestros alumnos de responsabilidad frente al medio ambiente. Se prestará especial atención en el desarrollo sostenible, el uso responsable de la energía y el uso racional del agua. Estos contenidos se pueden tratar desde diferentes disciplinas y actividades. El tratamiento interdisciplinar ayuda a que los alumnos tengan una idea más completa del alcance del problema.

También se realizan cada año actividades relacionadas con la protección ante emergencias y catástrofes, procurando la formación del alumno y el conocimiento sobre las medidas a tomar en caso de emergencia en el centro.

7. Igualdad

Se impulsarán, desde todas las áreas, los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención activa de la violencia de género; la prevención de la violencia contra personas con discapacidad, promoviendo su inserción social y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Para ello se organizan actividades enfocadas a concienciar a los alumnos a través de charlas y testimonios, debates, proyecciones, exposiciones...

Durante el presente curso, 2021-2022, además de las actividades programadas, se elaborará el Plan de Igualdad del centro educativo, siguiendo las directrices de la Administración educativa.

8. Competencia emocional: resolución de conflictos y respeto.

Es de suma importancia desarrollar las competencias emocionales y sociales en el alumnado. En el proceso de aprendizaje de los alumnos las emociones tienen una fuerte influencia en la motivación y ayudan a generar un clima idóneo para el aprendizaje en el contexto aula y en el centro, y son esenciales para la gestión del conflicto y la convivencia escolar.

Se trabajará la prevención y lucha contra el acoso escolar, entendido como forma de violencia entre iguales, incluidas las prácticas de ciberacoso.

Igualmente, desde todas las áreas se trabajará la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como la promoción de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a hombres y mujeres por igual, el respeto a las personas con discapacidad, el rechazo a la violencia terrorista y la consideración de las víctimas, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación didáctica debe contemplar en todo caso la prevención y condena de toda clase de racismo, xenofobia y violencia, sea cual fuere su origen o presunto fundamento ideológico, enfatizando lo relativo a la violencia de género, la violencia contra las personas con discapacidad, la violencia terrorista y el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

9. Educación y seguridad vial

Se promoverán acciones formativas para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

10. Proyectos de innovación e investigación educativa u otros proyectos.

A) **Música:** Realización de grabaciones de vídeos musicales, en los que los protagonistas (actores) son ellos, rodados por los alumnos bajo la dirección de la profesora.

B) **Filosofía:** 1) Actividad interdepartamental, en la que se describe una época histórica (Grecia, Roma, Renacimiento, etc.) determinada desde diversos puntos de vista y en la que participan todos los departamentos del centro.

2) Performances realizadas fuera del aula para denunciar o presentar una idea con los alumnos de 1º de Bachillerato.

3) Proyecto de centro “El Norba se atreve a pensar”

C) **Lengua y Literatura:** 1) Redacción de noticias, columnas de opinión, artículos periodísticos, etc. redactados por los alumnos bajo la supervisión de la profesora y publicados en el diario HOY.

2) Los alumnos investigan distintos temas de su interés a través del ordenador que, posteriormente, exponen oralmente en clase.

3) Proyecto biblioteca digital Librarium.

4) Proyecto Revista digital

5) Proyecto RadioEdu “Extrerradies”

D) **Inglés:** 1) Blogs de la Sección Bilingüe que enlazan a otros blogs que coordinan profesores. El objetivo es incluir temas variados de cultura, actualidad y lengua inglesa. Además tratamos de promover la comunicación real en la lengua inglesa mediante la participación del alumnado en los comentarios.

Enlace al blog de la sección: <http://bilingualnorba.blogspot.com.es/>

2) Norba Short Story Club. Este curso es el tercer año que promovemos el club de historias cortas en el que participan profesores y alumnos de 4º Bilingüe. Hasta el momento, hemos leído diez historias de distintos autores. El enlace al blog es <http://norbashortstoryclub.blogspot.com.es/>.

3) Canales YouTube para promover la expresión oral y el uso de las TICs.-4ª ESO: My special place in Cáceres. Se trata de vídeos en los que pretendemos promocionar la ciudad de Cáceres mediante la grabación de vídeos en distintos lugares de la ciudad. Con ellos crearemos un canal YouTube.

4) Proyectos Erasmus+ y Etwinning

5) A Visit to the Old Part. Todos los años, a finales de mayo, los alumnos de 4º que finalizan la enseñanza bilingüe realizan una visita a la parte antigua de Cáceres en la que trabajan con un cuadernillo en inglés que hemos elaborado para la ocasión. En los siguientes enlaces puede verse una reseña de la actividad en el blog y el cuaderno de actividades:

<http://bilinguálnorba.blogspot.com.es/2015/06/a-visit-to-caceres.html>

<https://www.dropbox.com/home/Public?preview=A+visit+to+cacer>

E) **Historia**: Un debate anual sobre un tema de Historia Contemporánea que implica a los alumnos. PROYECTO DE INNOVACIÓN “Oratoria: aprender a debatir y hablar en público”.

F) **Biología**: Participación anual en los encuentros científicos escolares con proyectos específicos de la materia realizados por los alumnos bajo la supervisión de sus profesores.

Proyecto “Norba en verde”

F) **Tecnología**: Proyecto “Norba Sky” colaborativo y proyecto STEAM, ambos enmarcados en INNOVATED. Proyecto interdisciplinar “Aula del Futuro”

11. Proyecto bilingüe

La Consejería de Educación de la Junta de Extremadura ha puesto en marcha los proyectos de secciones bilingües que se vienen desarrollando desde el curso 2004/5. Con estos proyectos se pretende contribuir al aprendizaje de lenguas extranjeras, las cuales constituyen un elemento esencial en el proceso de construcción de la identidad europea, plurilingüe y diversa, que favorece la cooperación cultural, económica, técnica y científica entre los países miembros de la UE.

OBJETIVOS

En consonancia con lo que se establece en el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 98/2016, de 5 de julio), nuestro centro trabaja en la línea de potenciar el plurilingüismo, el bilingüismo, el adecuado desarrollo de la competencia oral, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. En el mismo documento se afirma que “el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y debe ser transferible, abordarse desde todas las áreas de conocimiento y desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal”. El trabajo desarrollado en nuestra sección bilingüe incide en este carácter transversal y propone actividades que se llevarán a cabo tanto dentro del aula y del centro como fuera, y que incluyen tareas que pretenden enriquecer estos tres tipos de enseñanza: formal, no formal e informal.

El aumento de las relaciones internacionales por diversos motivos —laborales, educativos, culturales o turísticos— se ha visto favorecido por la mejora de los medios de comunicación y la rápida evolución y difusión de las tecnologías de la información y la comunicación, en las que Extremadura es pionera. En este contexto, el conocimiento de una lengua —en nuestro caso, el inglés— además de la propia, se convierte en una necesidad creciente en nuestra sociedad.

El Consejo de Europa establece un marco de referencia común europeo (MCERL) para el aprendizaje de lenguas extranjeras, indicando que para desarrollar progresivamente la competencia comunicativa, el alumno debe ser capaz de llevar a cabo una serie de tareas de comunicación. Sin embargo, alcanzar la competencia comunicativa no es algo sencillo, como

lo demuestra el hecho de que, tras años de escolarización y de aprendizaje de idiomas, nuestros alumnos tienen serias dificultades para expresarse y comprender mensajes sencillos en otra lengua.

A la luz de esta problemática, la filosofía que subyace en la elaboración de proyectos lingüísticos de centro y en la creación de secciones bilingües no es otra que la introducción de contenidos de aprendizaje a través de las distintas lenguas que se imparten en el centro y, a su vez, la introducción de la reflexión y el trabajo lingüístico en áreas no específicamente lingüísticas. Esta forma de trabajo puede beneficiar a todos, mejorando considerablemente el aprendizaje de las materias lingüísticas y no lingüísticas al optimizar el tiempo del alumnado en el centro educativo. Se trata de utilizar la lengua extranjera de forma real para aprender y explorar contenidos de diversas áreas.

El proyecto de una sección bilingüe puede ser todo lo ambicioso que nuestros recursos permitan, abarcando una o varias asignaturas e incluso, en algunos casos, uno o varios idiomas. Con ello nos dirigimos hacia las recomendaciones europeas de plurilingüismo mediante la introducción de contenidos en diversas lenguas, de modo que dejemos de ver la variedad lingüística como un problema y empecemos a verla como una riqueza. En definitiva, el objetivo final de la sección será la mejora de la competencia comunicativa en la lengua extranjera, de manera que los alumnos implicados en el programa alcancen el nivel intermedio, de usuario independiente (B1), al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.

En resumen, los **objetivos** que se propone nuestra sección bilingüe son los siguientes:

- Potenciar la competencia lingüística desde un punto de vista comunicativo, haciendo hincapié en el desarrollo de las destrezas orales.
- Trabajar de modo transversal las competencias clave, mediante la coordinación de las distintas áreas que participan en nuestro proyecto, así como mediante la colaboración con todos los departamentos del centro.
- Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, mediante el uso de blogs y otros materiales. Asimismo, se pedirá a los alumnos la elaboración de trabajos y proyectos que impliquen el uso de estas tecnologías.
- Trabajar para que nuestros alumnos alcancen en inglés los niveles de referencia que establece el currículo de Extremadura y el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Así, los alumnos de primer ciclo de la ESO deberán alcanzar el nivel de “usuario básico” (A2) y los alumnos de 3º y 4º deberán alcanzar el nivel de “usuario independiente (umbral o B1)”.
- Nuestra sección trabajará en todo momento para realizar adaptaciones curriculares, tanto a los alumnos que tienen un nivel superior y desean realizar pruebas externas de nivel B2, como a aquellos que, quizá porque han tenido menos oportunidades, muestran un menor desarrollo de las competencias comunicativas en inglés.
- Plantear actividades que fomenten el conocimiento de Europa y del mundo. En este sentido, el blog de la sección recogerá a lo largo del año noticias y documentos que ayuden a reforzar estos conocimientos. Con este mismo objetivo, seguiremos promoviendo los viajes y la comunicación virtual con alumnos de otros centros.

12. Medidas que faciliten la coordinación entre etapas.

Para coordinar la formación de nuestros alumnos que recibimos en 1º de ESO con la etapa anterior de primaria llevamos a cabo una serie de actividades y medidas que se concretan en:

Entrevistas personales de la orientadora con los tutores y equipos de orientación de primaria de los colegios adscritos.

Visitas de presentación del centro educativo y vídeo de difusión para dar a conocer nuestro proyecto educativo a los colegios de primaria.

[Plan de acogida](#)

[Proyecto Transita+](#)

CAPÍTULO V. SOBRE OBJETIVIDAD EN LA EVALUACIÓN. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

La normativa educativa reconoce el derecho básico a que la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado sean valorados y reconocidos con objetividad. El principio de colaboración y entendimiento mutuo entre el profesorado, el alumnado y los padres, madres o representantes legales presidirá en todo momento el ejercicio del derecho a la evaluación objetiva del alumnado. Se informará al comienzo del curso académico al alumnado y a las familias de este derecho, así como de los procedimientos recogidos en este Reglamento para solicitar aclaraciones al profesorado acerca de las informaciones recibidas sobre el proceso de aprendizaje y, en su caso, del procedimiento de revisión y reclamación de calificaciones finales y sus correspondientes plazos. El resultado de la revisión de la calificación otorgada a una prueba o de la reclamación sobre una decisión de evaluación no podrá suponer en ningún caso que el recurrente vea empeorada la calificación inicial que le hubiera sido notificada antes de iniciar el procedimiento de revisión o reclamación ni vea agravada su situación.

Artículo 150.- El trabajo diario y el rendimiento académico serán los pilares en que se basará la evaluación continua de los alumnos. Con la periodicidad que estime cada Departamento Didáctico o cada profesor, podrán realizarse pruebas, en cada grupo, de las diferentes asignaturas, sin perjuicio de las que legalmente estén establecidas.

Si, durante una prueba, un alumno/a es sorprendido copiando o con material no permitido, generalmente 'chuletas', móviles, etc., se le retirará el examen y tendrá la calificación de '0'. Si el profesor considera que la falta ha sido gravemente perjudicial para la convivencia (Artículo 178.f) de este ROF), redactará un informe que elevará a la Dirección del Centro.

Artículo 151.- La evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno debe cumplir una función formativa, aportándole información sobre lo que realmente ha progresado, las estrategias personales que más le han ayudado, las dificultades que ha encontrado y los recursos de que dispone para superarlas.

Artículo 152.- El alumno, o sus padres o tutores, tiene derecho a que se le muestren, ya corregidas y calificadas, las pruebas escritas que él haya realizado, así como a que se le aclare y justifique, con las pruebas delante, la valoración que hubiera correspondido a cada una de ellas y se le señale el procedimiento y actividades recomendadas para subsanar sus errores o carencias. Para ello, todos los instrumentos de evaluación utilizados, corregidos y calificados, estarán siempre a disposición del alumno. No obstante, si los padres lo consideran oportuno, una vez valorados dichos instrumentos, podrán solicitar copia de las pruebas en la secretaría del centro siguiendo el [protocolo desarrollado al efecto](#).

Artículo 153.- La corrección de las pruebas por parte del profesorado no se podrá limitar a la expresión de una calificación cualitativa o cuantitativa, sino que deberá contener, además, la indicación expresa de las carencias, faltas o errores cometidos y su incidencia en la calificación conforme a los criterios explicitados en la prueba.

Artículo 154.- Todos los ejercicios, trabajos y pruebas aplicadas a los alumnos - en soporte papel o electrónico-, registros de pruebas orales o producciones del alumnado durante un año académico, juntamente con cuanta documentación académica ofrezca elementos informativos sobre el proceso de su aprendizaje y rendimiento académico, deberán ser conservados por los Departamentos didácticos hasta los tres primeros meses del curso

siguiente, salvo en los casos en que, mediando una reclamación, deban conservarse hasta que se haya culminado el proceso correspondiente.

Artículo 155.- Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a ser evaluados conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos al comienzo de cada curso académico todos los elementos curriculares relacionados con la evaluación que vayan a tomarse en cuenta para la evaluación y calificación de los aprendizajes y promoción de los alumnos.

Artículo 156.- A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, y como medida de refuerzo, los profesores de cada materia comunicarán a los alumnos de su grupo, en la forma que estimen más eficaz, sobre los procedimientos generales de evaluación del aprendizaje del alumnado y los instrumentos que se aplicarán para verificar dicho aprendizaje, los criterios de evaluación y calificación, los mínimos exigibles para obtener una valoración positiva, los procedimientos de recuperación, mejora y apoyo previstos y los criterios de promoción que vayan a ser aplicados, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la programación didáctica de cada Departamento. Asimismo, durante el curso, los tutores, los profesores y, en última instancia, los Jefes de Departamento como coordinadores de las actividades docentes de los mismos, facilitarán aquellas aclaraciones que puedan ser solicitadas por los alumnos y sus padres o tutores, sobre lo establecido en las programaciones didácticas,

Artículo 157.- Los alumnos y las alumnas o sus padres, madres o representantes legales podrán solicitar al profesorado o, en su caso, al tutor o la tutora cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

Artículo 158.- En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, estas se consideren insuficientes o exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área, materia o módulo, o con la decisión de promoción, titulación o certificación adoptada para un alumno o una alumna, la persona interesada, si es mayor de edad, o sus padres, madres o representantes legales en caso contrario, podrán solicitar por escrito a la dirección del centro docente, la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días lectivos a partir del siguiente a aquel en que se produjo su notificación oficial a través de la plataforma Rayuela.

Artículo 159.- La solicitud de revisión se entregará en la Secretaría del centro dentro del plazo indicado, se ajustará al modelo establecido y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión de promoción adoptada.

Artículo 160.-

1. El Director del Centro, el mismo día de recepción de la solicitud, tramitará, a través de Jefatura de Estudios, toda la documentación sobre la solicitud de revisión de la calificación al Jefe del Departamento correspondiente y pondrá todas las circunstancias del caso en conocimiento del profesor tutor del alumno.

2. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, la solicitud se trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o de la alumna, como responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación en que la misma ha sido adoptada.

3. En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, cada departamento didáctico procederá al estudio de las solicitudes de revisión recibidas y elaborará los correspondientes informes motivados que recojan la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. Estos informes serán trasladados a la Jefatura de Estudios u órgano que asuma sus funciones el mismo día de su elaboración y de todo lo actuado se dejará constancia en el libro de actas del departamento didáctico.

4. Dicho informe departamental recogerá:

- a) La descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar
- b) El análisis realizado conforme a los siguientes criterios: adecuación de los objetivos contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la calificación; adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados; correcta aplicación de los criterios de calificación (todo ello según lo establecido en la programación didáctica)
- c) La decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación objeto de revisión.

5. El antedicho informe será trasladado por el Jefe del Departamento correspondiente al Jefe de Estudios, quien comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

6. En la comunicación de la Jefatura de Estudios a las personas interesadas, se indicará la posibilidad de elevar reclamación dirigida a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación correspondiente en el plazo de dos días lectivos a partir del día siguiente al de la recepción de la comunicación y siempre a través de la dirección del centro.

7. En el caso de que se presente dicha reclamación, la persona titular de la dirección del centro docente, en el plazo más breve posible y en todo caso no superior a dos días lectivos, remitirá el expediente de la reclamación a la Delegación Provincial de Educación correspondiente. Dicha reclamación se tramitará según el procedimiento que recoge el Capítulo IV de la ORDEN de 3 de junio de 2020 por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente.

8. En aquellos casos en los que el área, materia o módulo reclamado sea impartido por un único docente o en el caso de que el departamento de coordinación didáctica fuera unipersonal, el procedimiento para tramitar la solicitud de revisión se ajustará a lo indicado en el artículo 9 (apartados del 6 al 9) de la ORDEN de 3 de junio de 2020 por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente.

Artículo 161.- A la vista del informe elaborado por el departamento didáctico y en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el centro, la Jefatura de Estudios y el tutor o la tutora, como coordinadores del proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado, considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente a fin de que este, en función de los nuevos datos aportados, valore la necesidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para el alumno o la alumna.

Artículo 162.- Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno o una alumna por el equipo docente, se celebrará una reunión extraordinaria en un plazo máximo de dos días lectivos desde la finalización del

período de solicitud de revisión. En esa reunión el equipo docente revisará el proceso de adopción de dicha medida a la vista de las alegaciones.

Artículo 163.- Cuando se celebre sesión extraordinaria del equipo docente, el tutor o la tutora del grupo recogerá en el acta la descripción de los hechos y las actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, que deberá razonarse en conformidad con los criterios generales para la promoción y titulación del alumnado que vengán establecidos en el proyecto educativo. El acta se trasladará a la dirección del centro al término de la sesión.

Artículo 164.-

1. La dirección del centro comunicará por escrito al alumno o a la alumna -si fueran mayores de edad- o a sus padres, madres o representantes legales, en el plazo de dos días lectivos contados a partir del de su adopción y con el consiguiente acuse de recibo, la decisión razonada de ratificación o modificación, lo que pondrá término al proceso de revisión en el centro.
2. Dicha comunicación informará, además, del derecho a elevar contra la decisión adoptada, a través de la dirección del centro, una reclamación ante la persona titular de la Delegación Provincial de Educación correspondiente, en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la respuesta a la solicitud de revisión.
3. En el caso de que se presente dicha reclamación, la persona titular de la dirección del centro docente, en el plazo más breve posible y en todo caso no superior a dos días lectivos, remitirá el expediente de la reclamación a la Delegación Provincial de Educación correspondiente. Dicha reclamación se tramitará según el procedimiento que recoge el Capítulo IV de la ORDEN de 3 de junio de 2020 por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente. La resolución de la reclamación por parte de la Delegación provincial pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 165.- Si, tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final, o bien -en el caso de las enseñanzas conducentes a un título o certificación- de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o la alumna, la persona que ostente la Secretaría del centro insertará en los documentos de evaluación, a instancias de la Jefatura de Estudios u órgano que asuma sus funciones, la oportuna diligencia, que será visada por la persona titular de la dirección del centro.